

Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO Nº 1.7 -2019-ACSS Santiago de Surco,

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: La Carta N° 003-2019-DIVT-MSS del 11.03.2019, presentada por el Regidor señor David Ignacio Vera Trujillo, quien solicita Licencia al cargo de Regidor, por motivos de viaje fuera del país, en representación Institucional del Colegio Profesional que dirige, del 13 al 16 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el Regidor señor David Ignacio Vera Trujillo, solicita Licencia al cargo de Regidor, por motivos de viaje fuera del país, en representación Institucional del Colegio Profesional que dirige, 13 al 16 de marzo de 2019;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Que, de conformidad a lo previsto por el Artículo 9º numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR con eficacia anticipada, la Licencia solicitada por el Regidor señor DAVID IGNACIO VERA TRUJILLO, por motivos de viaje fuera del país, del 13 al 16 de marzo de 2019.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO SECRETARIO GENERAL Municipatidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO

ALCALDE

JPCP/LEPDP/ram